



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8862382
EXP. N°	6038443



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 138 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 05 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 499-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha de recepción de 03 de marzo del 2025; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 12-2025-CSC, con fecha de ingreso el 25 de febrero del 2025; emitido por el Representante Común del Consorcio Supervisor Chacamarca; la Carta N° 448-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 19 febrero del 2025 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Técnico N° 98-2025-GRJ/GRI/SGO, del 14 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Obras; el Informe Técnico N° 016-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC del 06 de febrero del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 54-2024-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 15 de marzo del 2024; se aprueba el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2624138, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, por modalidad de administración directa en un presupuesto general vigente, ascendente al monto de S/ 5,686,801.92 soles;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 246-2024-GR-JUNIN/GRI se Aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE JUNÍN, DE LA PROVINCIA DE JUNÍN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”
– PRIMERA ETAPA, CUI 2624138, por el monto de S/. 5,259,713.21;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 460-2024-GR-JUNIN/GRI se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N°01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN, DE LA PROVINCIA DE JUNÍN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – PRIMERA ETAPA, CUI 2624138;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 679-2024-GR-JUNIN/GRI se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N°01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, DISTRITO DE JUNÍN, DE LA PROVINCIA DE JUNÍN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” – PRIMERA ETAPA, CUI 2624138;

Que, Informe Técnico N° 16-2025-GRJ/GRI/SGO-GVPC, de fecha 06 de febrero de 2025, la Ing. Gely Vanessa Pérez Condor en calidad de Residente de Obra del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA JUNÍN DEPARTAMENTO JUNIN**” – **PRIMERA ETAPA CON CUI N°2624138** solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N°02 y solicita la formalización mediante vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 98-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha de recepción 14 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Obras, remite la solicitud de la Residente de obra, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, a fin que el Supervisor o Inspector emita su pronunciamiento respecto a la aprobación del presupuesto analítico de obra N°02 del Expediente Técnico del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA JUNÍN DEPARTAMENTO JUNIN**” **PRIMERA ETAPA CON CUI N°2624138;**

Que, mediante Carta N° 448-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, traslada los actuados, al supervisor de obra para su evaluación y pronunciamiento y de ser el caso que se emita la conformidad pertinente respecto a la aprobación del presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente Técnico del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA JUNÍN DEPARTAMENTO JUNIN**” **PRIMERA ETAPA CON CUI N°2624138;**

Que, mediante Carta N° 012-2025-CSC, de fecha 25 de febrero del 2025 el Representante Común, del Consorcio Supervisor Chacamarca, remite el



Informe N° 001-2025/WLC/SO/GRJ, suscrito por Ing. Wilmer Lazo Camacllanqui, jefe de Supervisión de Obra del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA JUNÍN DEPARTAMENTO JUNIN” – PRIMERA ETAPA CON CUI N°2624138**, misma que concluye:

(...)

6. Conclusiones:

Por lo expuesto líneas arriba esta **SUPERVISIÓN, APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALITICO N° 02** de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA JUNÍN DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI N°2624138**, toda vez que se requiere para la contratación de personal, adquisición de bienes monto presupuesto que asciende al **S/. 4,391,638.00** y contratación de servicios para asegurar la ejecución y culminación de obra (...)

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02							
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2624138							
MONICO	: 58						
FTE. FINANCIAM.	: 5-RECURSOS DETERMINADOS						
AÑO	: 2025						
FUNCION	: 09 TURISMO						
DIV. FUNCIONAL	: 022 TURISMO						
GRP. FUNCIONAL	: 0045 PROMOCION DEL TURISMO						
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA						
3971698	G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 - 2025		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO - 2025
					COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA			
2	6	2	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
2	6	2	4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES			
2	6	2	4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	52,645.00		52,645.00
2	6	2	4 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	285,508.00	14,893.00	300,401.00
2	6	2	4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	3,854,695.00	180,097.00	4,034,792.00
2	6	3	2 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00		0.00
2	6	3	2 2 1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		0.00
2	6	3	2 1 2	MOBILIARIO PARA OFICINA		0.00	0.00
2	6	3	2 1 1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA (EQUIPOS COMPUTACIONALES)		3,800.00	3,800.00
TOTAL					4,192,848.00	198,790.00	4,391,638.00

Que, mediante Informe Técnico N°499-2025-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de recepción 03 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, aprueba el presupuesto analítico de obra N°02 del Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA JUNÍN DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI N°2624138**, con el siguiente detalle:

(...)

CONCLUSIÓN:

- ❖ Por lo expuesto líneas arriba esta **SUB GERENCIA** aprueba el presupuesto analítico de la obra **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2624138**, toda vez que requiere para la contratación de personal, adquisición de bienes el monto presupuesto que asciende al **S/. 4,391.638.00** y contratación de servicios para asegurar la ejecución y culminación de obra.



(...)

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente, Supervisor de obra, de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del expediente técnico DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2624138;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNÍN PROVINCIA JUNÍN DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2624138; quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2624138

SIMONICO : 58
 FTE. FINANCIAM. : 5-RECURSOS DETERMINADOS
 AÑO : 2025
 FUNCION : 09 TURISMO
 DIV. FUNCIONAL : 022 TURISMO
 GRP. FUNCIONAL : 0045 PROMOCION DEL TURISMO
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

3971698	G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 - 2025		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO - 2025		
					COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES			
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2	6	2	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2	6	2	2	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES					
2	6	2	2	4	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES				
2	6	2	2	4	3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	52,645.00	52,645.00	
2	6	2	2	4	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	285,508.00	14,893.00	300,401.00
2	6	2	2	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	3,854,695.00	180,097.00	4,034,792.00
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	0.00	
2	6	3	2	2	1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	
2	6	3	2	1	2	MOBILIARIO PARA OFICINA		0.00	
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA (EQUIPOS COMPUTACIONALES)		3,800.00	
TOTAL							4,192,848.00	198,790.00	4,391,638.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Condor, con CIP 213943, Consorcio Supervisor Chacamarca; jefe de Supervisión, Ing. Wilmer Lazo Camaclanqui CIP 129419 y Sub Gerencias intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.



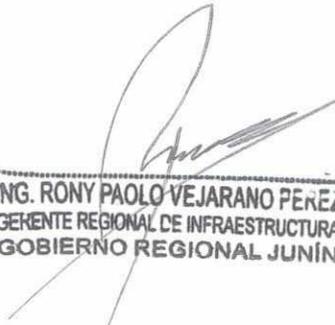
ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 MAR 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL